



*Universidad Nacional  
de Quilmes*

Quilmes, 19 ABR 1994

VISTO el pedido de licencia presentado por el Licenciado Adrián Jorge Makuc, Profesor Titular Ordinario con Dedicación Semi-Exclusiva, del Centro de Estudios e Investigaciones, en el que solicita con fecha 8 de abril de 1994, licencia sin goce de haberes, por el término de seis meses, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo expresa en el pedido mencionado en el Visto de la presente, el Licenciado Adrián Jorge Makuc, se encuentra cumpliendo funciones relevantes en el ámbito del Ministerio de Economía de la Nación, que le impiden transitoriamente desempeñar el cargo para el que fuera designado en esta Universidad por Resolución Nº 189/93.

Que en virtud de lo anterior se ha emitido despacho con criterio favorable al pedido del Licenciado Adrián Jorge Makuc, por parte de la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Postgrado del Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:




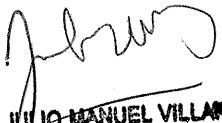
*Universidad Nacional  
de Quilmes*

ARTICULO 1.- Conceder licencia sin goce de haberes desde el 8 de Abril de 1994 y por el término de seis meses al Licenciado Adrián Jorge Makuc D.N.I. 5. 500.087. en el cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación Semi- Exclusiva del Centro de Estudios e Investigaciones de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 2.- Regístrese. Notifíquese al Profesor Adrián Jorge Makuc. Comuníquese a las Direcciones Generales de : Recursos Humanos y Administración a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION (CS) Nº 47/94

  
Lic. MARIO GRECO  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Ing. JULIO MANUEL VILLAR  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES